



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001057-2025-MDSM/GDUR/G

EXP.: 2533859.005

San Marcos, 25 de julio del 2025.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N° 1160-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 26 de julio del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **“REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) SECTOR QUICHQUI EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”. CON CUI N°2511323.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley”;

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: “los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo”;

Que, con fecha 10 de febrero del 2021, se declara viable la inversión: **“REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) SECTOR QUICHQUI EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”. CON CUI N°2511323**, con un monto de inversión de **S/. 323,954.19** (Trecientos Veintitrés mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con 19/100 soles).

Que, con fecha 12 de julio del 2021, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0584-2021-COVID-19/GM/MDSM**, se aprueba el expediente técnico del proyecto: **“REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) SECTOR QUICHQUI EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”. CON CUI N°2511323**, con un costo total de **S/. 630,349.13** (Seiscientos Treinta mil Trecientos Cuarenta y Nueve con 13/100 soles).

Que, con fecha 17 de noviembre del 2021, el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 188-2021-MDSM/CS-1**, para la contratación de la ejecución de la obra **“REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) SECTOR QUICHQUI EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”. CON CUI N°2511323**, con la empresa **CONSORCIO PICHU**.

Que, con fecha 23 de diciembre del 2021, se suscribe el **CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°188-2021-MDSM/CS-1**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y la empresa **CONSORCIO PICHU**, debidamente representado por su representante legal el Sr. Rosvel Rogelio Vargas Balarca. para la ejecución de la obra: **“REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) SECTOR QUICHQUI EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”. CON CUI N°2511323**, por el monto de **S/. 490,018.02** (Cuatrocientos Noventa Mil Dieciocho con 02/100 soles), con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendarios.

Que, con fecha 09 de febrero del 2022, el comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2022-MDSM/CS** para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra **“REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) SECTOR QUICHQUI EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”. CON CUI N°2511323.**

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 001057-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 09 de marzo del 2022, se suscribe el **CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2022-MDSM/CS-1**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO SUPERVISOR QUICHQUI**, debidamente representada por su representante común la Sra. **MARIPAZ KATERINE NOLASCO CASTILLO**, para el servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la obra: **"REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) SECTOR QUICHQUI EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**. **CON CUI N°2511323**, por el monto de **S/. 50,502.38** (Cincuenta Mil Quinientos Dos con 38/100 soles), con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendarios.

Que, con fecha 17 de febrero de 2022, se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** de la obra: **"REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) SECTOR QUICHQUI EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**. **CON CUI N°2511323**.

Que, con fecha 18 de febrero de 2022, se suscribe el **ACTA DE INICIO** de la obra: **"REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) SECTOR QUICHQUI EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**. **CON CUI N°2511323**.

Que, con fecha 10 de marzo del 2022, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos y el representante legal y equipo técnico del **CONSORCIO PICHU** se suscribe el **ACTA DE SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01** denominado **"REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) SECTOR QUICHQUI EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**. **CON CUI N°2511323**.

Que, con fecha 25 de abril del 2025, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos y el representante legal y equipo técnico del **CONSORCIO PICHU** se suscribe el **ACTA DE REINICIO DE OBRA N° 01** denominado **"REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) SECTOR QUICHQUI EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**. **CON CUI N°2511323**.

Que, con fecha 18 de junio del 2022, se suscribe el **ACTA DE CULMINACIÓN DE OBRA** para el proyecto: **"REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) SECTOR QUICHQUI EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**. **CON CUI N°2511323**.

Que, con fecha 10 de agosto del 2022, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0326-2022/GM/MDSM**, se designa el comité de recepción de la obra: **"REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) SECTOR QUICHQUI EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**. **CON CUI N°2511323**.

Que, con fecha 12 de setiembre del 2022, se suscribe el **ACTA DE RECEPCIÓN** de la obra: **"REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) SECTOR QUICHQUI EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**. **CON CUI N°2511323**.

Que, con fecha 17 de enero del 2024, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°34-2024-MDSM/GDUR/G**, se aprueba la liquidación del contrato de ejecución de la obra: **"REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) SECTOR QUICHQUI EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**. **CON CUI N°2511323**, por el monto total recalculado de **S/ 486,418.06** (Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Dieciocho Con 06/100 Soles).

Que, con fecha 28 de noviembre del 2024, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°1478-2024-MDSM/GDUR/G**, se aprueba la Liquidación de contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra: **"REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) SECTOR QUICHQUI EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**. **CON CUI N°2511323**, por el monto total recalculado de **S/ 47,065.68** (Cuarenta y Siete Mil Sesenta y Cinco con 68/100 Soles).

Que, con fecha 25 de febrero del 2025, mediante **MEMORANDUM N° 313-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, autoriza a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de 46 inversiones, que entre ellas con el **numeral 16** suscribe el proyecto: **"REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) SECTOR**

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001057-2025-MDSM/GDUR/G

QUICHQUI EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH". CON CUI N°2511323.

Que, con fecha 26 de marzo del 2025, mediante **MEMORANDUM N°456-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, se aprueba la variación del proyecto "REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) SECTOR QUICHQUI EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH". **CON CUI N°2511323**, en el formato 8ª sección C, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Que, con fecha 08 de mayo del 2025, se notifica la **ORDEN Y SERVICIO N°003171-2025**, al consultor CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JEKRIVARO S.A.C, por la contratación de consultoría para la elaboración de la liquidación físico y financiera, transferencia y cierre del proyecto: "REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) SECTOR QUICHQUI EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH". **CON CUI N°2511323**, ejecutada por la modalidad de contrata, que asciende a la suma de **S/ 15,000.00** (Quince Mil con 00/100 soles), con un plazo de Cuarenta y Cinco (45) días calendarios.

Que, con fecha 08 de mayo del 2025, mediante **CARTA N°001-2025/CARM/CONSULTOR/LCP**, se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para la supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: "REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) SECTOR QUICHQUI EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH". **CON CUI N°2511323**.

Que, con fecha 12 de mayo del 2025, mediante **CARTA N°1217-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: "REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) SECTOR QUICHQUI EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH". **CON CUI N°2511323**.

Que, con fecha 15 de mayo del 2025, mediante **CARTA N°002-2025/CARM/CONSULTOR-LCP**, se hace la devolución de documentación prestada del proyecto: "REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) SECTOR QUICHQUI EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH". **CON CUI N°2511323**.

Que, con fecha 15 de mayo del 2025, se programó otra visita a campo y se suscribe el **ACTA DE VERIFICACION FISICA DE LA OBRA** denominada: "REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) SECTOR QUICHQUI EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH". **CON CUI N°2511323**.

Que, con fecha de recepción 21 de mayo del 2025, mediante **CARTA N°003-2025/CARM/CONSULTOR-LCP**, el Consultor de la Liquidación de Obra, presenta el informe final de liquidación técnica - financiero del proyecto: "REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) SECTOR QUICHQUI EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH". **CON CUI N°2511323**, para su evaluación y trámite correspondiente.

Que, con fecha 22 de mayo del 2025, mediante **CARTA N°1314-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) SECTOR QUICHQUI EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH". **CON CUI N°2511323**, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 23 de mayo del 2025, se suscribe el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO** denominado: "REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) SECTOR QUICHQUI EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH". **CON CUI N°2511323**, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha de 23 de mayo del 2025, mediante **CARTA N°041-2025-MDSM/CVL/ PRESIDENTE**, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001057-2025-MDSM/GDUR/G

informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica - financiera del proyecto: "REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) SECTOR QUICHQUI EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH". CON CUI N°2511323, donde indica que se tiene un monto total girado de S/. 516,757.41 (Quinientos Dieciséis Mil Setecientos Cincuenta y Siete Con 41/100 Soles), y como valor final del proyecto de S/. 592,434.07 (Quinientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 07/100 Soles), siendo el monto pendiente de pago por reajuste de precios el valor de S/ 40,552.62 (Cuarenta Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 62/100 soles), el pago pendiente por saldo de valorización 03 el valor de S/ 4,124.04 (Cuatro Mil Ciento Veinticuatro con 04/100 soles) y el pago pendiente por Liquidación Técnico-Financiera de S/ 31,000.00 (Treinta y Un Mil con 00/100 soles); asimismo se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado.

Que, con fecha de recepción 23 de mayo del 2025, mediante INFORME N°1160-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica - financiera del proyecto: "REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) SECTOR QUICHQUI EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH". CON CUI N°2511323, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el CONSULTOR DE LIQUIDACION DE OBRA; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo V. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

V. ANÁLISIS FINANCIERO DEL PROYECTO

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECÍFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/. 516,757.41 (Quinientos Dieciséis Mil Setecientos Cincuenta y Siete Con 41/100 Soles).

RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECÍFICA

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRADO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADO R	MONTO
GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO								
10425088624	G	10425088624	VILLEGAS MEJIA RAUL ALEXIS	VILLEGAS MEJIA RAUL ALEXIS	4384-CSC	26/07/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 23,900.00
MONTO GASTADO GIRADO								S/ 23,900.00
GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA								
0000005734	G	20608812441	CONSORCIO PICHU	CONSORCIO PICHU	4188-CSC	10/06/2022	2.6.2.3.2.3	S/ 3,862.00
0000005734	G	20608812441	CONSORCIO PICHU	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	4188-CSC	10/06/2022	2.6.2.3.2.3	S/ 49,001.80
0000005734	G	20608812441	CONSORCIO PICHU	CONSORCIO PICHU	4188-CSC	10/06/2022	2.6.2.3.2.3	S/ 43,686.44
0000005734	G	20608812441	CONSORCIO PICHU	CONSORCIO PICHU	14356-CSC	15/11/2022	2.6.2.3.2.3	S/ 814.00
0000005734	G	20608812441	CONSORCIO PICHU	DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO	14356-CSC	15/11/2022	2.6.2.3.2.3	S/ 1,380.00
0000005734	G	20608812441	CONSORCIO PICHU	CONSORCIO PICHU	14356-CSC	15/11/2022	2.6.2.3.2.3	S/ 18,157.88
0000005734	G	20608812441	CONSORCIO PICHU	CONSORCIO PICHU	15650-CSC	28/11/2022	2.6.2.3.2.3	S/ 1,357.00
0000005734	G	20608812441	CONSORCIO PICHU	CONSORCIO PICHU	15650-CSC	28/11/2022	2.6.2.3.2.3	S/ 32,557.54
0000005734	G	20608812441	CONSORCIO PICHU	CONSORCIO PICHU	17784-CSC	16/12/2022	2.6.2.3.2.3	S/ 8,081.00
0000005734	G	20608812441	CONSORCIO PICHU	CONSORCIO PICHU	17784-CSC	16/12/2022	2.6.2.3.2.3	S/ 163,326.75
0000005734	G	20608812441	CONSORCIO PICHU	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	17784	30/01/2023	2.6.2.3.2.3	S/ 30,626.10
0000005734	G	20608812441	CONSORCIO PICHU	CONSORCIO PICHU	18384-CSC	21/12/2022	2.6.2.3.2.3	S/ 3,721.00
0000005734	G	20608812441	CONSORCIO PICHU	CONSORCIO PICHU	18384-CSC	21/12/2022	2.6.2.3.2.3	S/ 89,293.93
MONTO GASTADO GIRADO								S/ 445,865.44
GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA								
0000003927	G	20609184702	CONSORCIO SUPERVISOR QUICHQUI	CONSORCIO SUPERVISOR QUICHQUI	9537	05/12/2023	2.6.8.1.4.3	S/ 2,557.00
0000003927	G	20609184702	CONSORCIO SUPERVISOR QUICHQUI	CONSORCIO SUPERVISOR QUICHQUI	9540	05/12/2023	2.6.8.1.4.3	S/ 13,684.34
0000003927	G	20609184702	CONSORCIO SUPERVISOR QUICHQUI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	9538	08/01/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 4,050.33



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001057-2025-MDSM/GDUR/G

0000003927	G	20609184702	CONSORCIO SUPERVISOR QUICHQUI	DIRECCION GENERAL DE TESORO PUBLICO	9539	09/01/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 1,015.87
0000003927	G	20609184702	CONSORCIO SUPERVISOR QUICHQUI	CONSORCIO SUPERVISOR QUICHQUI	14753	15/01/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 1,485.00
0000003927	G	20609184702	CONSORCIO SUPERVISOR QUICHQUI	CONSORCIO SUPERVISOR QUICHQUI	14754	15/01/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 10,887.12
0000007353	G	20609184702	CONSORCIO SUPERVISOR QUICHQUI	CONSORCIO SUPERVISOR QUICHQUI	7353.24.81.2406928	04/07/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 8,150.98
0000007353	G	20609184702	CONSORCIO SUPERVISOR QUICHQUI	CONSORCIO SUPERVISOR QUICHQUI	7353.24.81.2407012	04/07/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 1,111.00
0000014479	G	10702561014	RODRIGUEZ CARRANZA MEDALLITH ANAMELVA	RODRIGUEZ CARRANZA MEDALLITH ANAMELVA	14479.24.81.2424283	05/12/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 4,050.33
MONTO GASTADO GIRADO								S/ 46,991.97
MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO								S/ 516,757.41



5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) SECTOR QUICHQUI EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI:2511323, asciende a la suma de **S/ 592,434.07 (Quinientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 07/100 Soles)**. Como se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO	ESPECÍFICA/CLASIFICADOR	CONDICIÓN	SITUACIÓN DE PAGO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 23,900.00			
01.01	Elaboración de Expediente Técnico	S/ 23,900.00	2.6.8.1.3.1	TRAMITADO	PAGADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO	ESPECÍFICA/CLASIFICADOR	CONDICIÓN	SITUACIÓN DE PAGO
02	COSTO EJECUCION DE OBRA	S/ 486,418.06			
02.01	pago por concepto de valorización N°01	S/ 96,550.24	2.6.2.3.2.3	TRAMITADO	PAGADO
02.02	pago por concepto de valorización N°02	S/ 20,351.88	2.6.2.3.2.3	TRAMITADO	PAGADO
02.03	pago por concepto de valorización N°03	S/ 33,914.54	2.6.2.3.2.3	TRAMITADO	PAGADO
02.04	pago por concepto de valorización N°04	S/ 93,014.93	2.6.2.3.2.3	TRAMITADO	PAGADO
02.05	pago por concepto de valorización N°05	S/ 202,033.85	2.6.2.3.2.3	TRAMITADO	PAGADO
02.06	Pago Reajuste de precios	S/ 40,552.62	2.6.2.3.2.3	-	PENDIENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO	ESPECÍFICA/CLASIFICADOR	CONDICIÓN	SITUACIÓN DE PAGO
03	COSTO SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 51,116.01			
03.01	pago por concepto de valorización N°04	S/ 21,307.54	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
03.02	pago por concepto de valorización N°05	S/ 12,372.12	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
03.03	pago por recepción y liquidación de obra	S/ 9,261.98	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
03.04	pago por elaboración de liquidación de obra	S/ 4,050.33	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
03.05	saldo por valorización 03	S/ 4,124.04	2.6.8.1.4.3	-	PENDIENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO	ESPECÍFICA/CLASIFICADOR	CONDICIÓN	SITUACIÓN DE PAGO
04	LIQUIDACION	S/ 31,000.00			
04.01	pago por concepto de servicio de especialista contable	S/ 4,000.00	-	NO TRAMITADO	PENDIENTE
04.02	pago por concepto de servicio de especialista en ejecución contractual	S/ 5,000.00	-	NO TRAMITADO	PENDIENTE
04.03	pago por concepto de servicio de gestor administrativo	S/ 7,000.00	-	NO TRAMITADO	PENDIENTE
04.04	Pago por concepto de Liquidación técnica y financiera	S/ 15,000.00	-	NO TRAMITADO	PENDIENTE



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 001057-2025-MDSM/GDUR/G

A continuación, se detalla el resumen:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO		MODALIDAD DE EJECUCIÓN
Expediente técnico	S/	23,900.00	Administración Indirecta – por contrata
Ejecución de proyecto	S/	486,418.06	Administración Indirecta – por contrata
Supervisión de proyecto	S/	51,116.01	Administración Indirecta – por contrata
Liquidación	S/	31,000.00	Administración Indirecta – por contrata
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/	592,434.07	

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **“REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) SECTOR QUICHQUI EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con CUI:2511323, por el monto final del proyecto de S/. 592,434.07 (Quinientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 07/100 soles)**, para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”.

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **“REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) SECTOR QUICHQUI EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con CUI:2511323, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N° 003-2025/CARM/CONSULTOR-LCP, de fecha 21 de mayo del 2025; CARTA N°041-2025-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, de fecha 23 de mayo del 2025; INFORME N° 1160-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de 23 de mayo del 2025.**

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001057-2025-MDSM/GDUR/G

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°278-2024-MDSM-A**, con fecha 11 de julio del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto: “**REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) SECTOR QUICHQUI EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH**”, con CUI:2511323, siendo su costo final **S/ 592,434.07 (Quinientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 07/100 Soles) inc. IGV**, para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente técnico	S/ 23,900.00
Ejecución de proyecto	S/ 486,418.06
Supervisión de proyecto	S/ 51,116.01
Liquidación	S/ 31,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 592,434.07

ARTÍCULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – **PRECISAR** que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – **DEJAR CONSTANCIA** que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Archivo
GDUR
Exp:2533859

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. N° 134206

Municipalidad Distrital de San Marcos

